



Gobierno de Canarias

Consejería de Medio Ambiente
y Ordenación Territorial

Dirección General
de Ordenación del Territorio

PLAN DIRECTOR



*Reserva Natural Integral
de
Inagua*



Memoria Justificativa

APROBACIÓN DEFINITIVA



INDICE

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1.	DIAGNÓSTICO AMBIENTAL DE LA RESERVA.....	2
1.1.	Problemática ambiental.	2
1.2.	Limitaciones y aptitudes de usos del territorio.	4
1.3.	Diagnóstico de las potencialidades.....	4
2.	PROGNOSIS DEL ÁREA DE ORDENACIÓN.....	6
3.	DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS Y CRITERIOS.....	7
4.	ANÁLISIS COMPARATIVO, JUSTIFICACIÓN Y ALTERNATIVAS.....	9
4.1.	Descripción de las diferentes alternativas.....	9
4.1.1.	Alternativa 1.....	9
4.1.2.	Alternativa 2.....	9
4.1.3.	Alternativa 3.....	9
4.2.	Estudio de los efectos de cada alternativa.....	9
4.2.1.	Efectos derivados de la alternativa 1.....	9
4.2.2.	Efectos derivados de la alternativa 2.....	10
4.2.3.	Efectos derivados de la alternativa 3.....	10
4.3.	Elección de la alternativa.....	10
5.	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN PROPUESTA.....	10
5.1.	Objetivos.....	10
5.2.	Modelo de ordenación del territorio propuesto.....	11
5.3.	Análisis del grado de adecuación.....	12
5.4.	Medidas ambientales protectoras y correctoras contenidas.....	13
5.5.	Zonificación de la Reserva.....	14
5.6.	Clasificación y categorización del Suelo.....	15
5.7.	Equipamientos estructurantes.....	16
5.8.	Usos globales e intensidades.....	16
5.9.	Programa temporal para el desarrollo.....	16
5.10.	Causa de Revisión del Plan.....	17
6.	ESQUEMA DE LA NORMATIVA BÁSICA APLICABLE.....	17



1. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL DE LA RESERVA.

1.1. Problemática ambiental.

La Reserva Natural Integral de Inagua se caracteriza por ser un Espacio sin población atravesado por una densa red de caminos reales y senderos y con la instalación de un Aula de la Naturaleza con capacidad para albergar a treinta y dos personas.

Desde el punto de vista morfoestructural, la mayor parte de la Reserva se asienta sobre las formaciones geológicas más antiguas de la isla y que no han sido rejuvenecidas por erupciones recientes. Dos ciclos volcánicos se han sucedido en esta zona, el primero comenzó hace unos catorce millones de años, el segundo ciclo se produjo después de un dilatado período de inactividad, lo que permitió que los agentes erosivos modelaran intensamente el relieve. Este ciclo, conocido como "Roque Nublo", culminó con erosiones muy explosivas de tipo "nube ardiente". El largo período de calma eruptiva subsiguiente permitió, de nuevo, que la erosión esculpiera el relieve y le diera la fisonomía actual. Estas combinaciones de la actividad volcánica y los procesos erosivos han dado lugar a unos paisajes en los que predominan las pendientes de entre el 50-90%, seguidas de las que oscilan entre el 30-50% en sus bordes Sur y Noroeste. Abundan las formas solitarias de los roques y montañas, en las que las agudas cresterías coronan los profundos tajos de barrancos. Sobre sus laderas destacan los diques y los andenes escalonados. Es por ello por lo que la topografía dominante de la Reserva Natural Integral de Inagua dista de ser llana, siendo el acceso al Espacio Protegido de gran dificultad, debido a la abrupta orografía, es lo que ha determinado sus limitaciones de usos. Las máximas alturas de la Reserva las encontramos en: Montaña de Ojeda con 1.361,58 m., Montaña de los Hornos con 1.426,30 m., Montaña de las Monjas con 1.466,44 m. y Montaña de Alsándara con 1.575,60 metros sobre el nivel del mar.

La vegetación y la fauna son, sin duda, los elementos del medio natural más afectados por las actividades humanas dentro del Espacio Protegido. En este sentido, dos han sido las actividades más importantes: los aprovechamientos forestales y la recolección científica. Así el intenso aprovechamiento del pinar para obtener materia prima como combustible (la actividad del carboneo) y para otras actividades de tipo industrial (obtención directa de madera para la industria naval o de productos derivados como la brea o pez), supuso la desaparición de extensas superficies de formaciones vegetales arbóreas, fundamentalmente de pinar en la zona central de la Isla, y que afectaron a los bordes de la masa forestal de la Reserva.

Hoy en día, el valor florístico y paisajístico de la Reserva Natural Integral de Inagua está complementado por su elevado interés faunístico, considerándose como una zona con un valor ornitológico de primer orden (P.E.P.E.N. 1985), al tiempo que contiene el Refugio Nacional de Caza "Ojeda, Inagua y Pajonales", desde 1972, donde la Administración vela por la conservación y mejora de sus hábitats, así como por la protección de los lugares de cría y nidificación de algunas especies. La Reserva se incluye además dentro del inventario de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAs) en virtud de la Directiva 79/409/CEE, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres.



El pinar, los enclaves florísticos y botánicos son lugares de muy alta calidad para la conservación de la Reserva. Grandes impactos no existen en el Espacio Protegido. Las limitaciones de uso debidas a la elevada pendiente, junto a la erosión potencial y su compleja accesibilidad, han sido un factor de conservación, propiciando la existencia de una permanente vegetación natural.

El grado de erosión actual en la Reserva Natural Integral de Inagua es de Alto a Moderado, siendo la erosión Baja en Montaña de las Yescas y Montaña de Ojeda y Muy Baja en Llano de las Brujas. El riesgo de erosión potencial de la Reserva oscila de Muy Alto, en gran parte de la extensión del Espacio Protegido, a Irreversiblemente erosionado, en su zona Norte. Las causas de ello son las fuertes pendientes y la torrencialidad de las lluvias que generan la eliminación de la cobertura vegetal originaria. En general los suelos se encuentran en avanzado estado de degradación, siendo la asociación umbrept y litosol la componente edáfica dominante en todo el ámbito de la Reserva Natural Integral de Inagua.

Este elevado grado de erosión potencial de la Reserva, se incrementa en los recorridos de aquellas pistas forestales, que no han sido adecuadamente acondicionadas, careciendo de un sistema de cunetas adecuado, lo que acelera la degradación de los taludes, algo que ha sido subsanado en los últimos acondicionamientos de las pistas principales. El impacto generado por las pistas forestales, cuyos efectos se traducen en la generación de desmontes y terraplenes que producen procesos erosivos, de arrastres y desprendimientos, ocasionan un grave impacto en el paisaje. Mencionar que los vehículos y motos generan un alto impacto sobre el Espacio Protegido, generando emisión de gases y contaminación acústica, al tiempo que alteran el firme de los caminos e impiden la regeneración natural.

La afección a comunidades vegetales que, como el pinar, constituyen hábitats para la fauna, tiene su correspondencia con las especies animales allí distribuidas, como por ejemplo el caso del pinzón azul de Gran Canaria (*Fringilla teydea polatzeki*), que se ha visto reducido su número al disminuir considerablemente su hábitat, encontrándose en peligro de extinción, no quedando más de 150 ejemplares de esta especie antes del incendio de 2007 (reduciéndose en un 48% su abundancia según datos preliminares del Proyecto Life +, tras el incendio de 2007), concentrados en los pinares de Ojeda, Inagua y Pajonales, dentro de la Reserva Natural Integral de Inagua. Esta alteración de los hábitats ha contribuido a la desaparición de algunas especies de la avifauna, como el guirre (*Neophron percnopterus*) y el milano real (*Milvus milvus milvus*), y se hace necesario un estudio de viabilidad de la reintroducción de especies desaparecidas como una acción de este Plan Director. También poblaciones como las del cuervo (*Corvus corax tingitanus*), cuyo estado varía anualmente, han visto disminuir su presencia.

Los vestigios de poblados, sobre todo de carácter troglodita, con la utilización de cuevas como refugios naturales, que aparecen casi siempre situados en los bordes del pinar, antiguas viviendas de carácter estacional, formadas por estructuras de piedra seca, como las del Barranco del Mulato, las construcciones de los hornos de brea, las casas forestales, la red de pistas y caminos, son las trazas de un tejido de usos y aprovechamientos a los que fue sometido el territorio en este Espacio Protegido.

Dentro del Espacio, en el lugar conocido como el Vivero de Las Ñameritas, hay tres estanques como depósitos de agua. El que está más próximo a la edificación es el que



más requiere de una acción que lo integre paisajísticamente con su entorno más próximo.

Uno de los problemas que presenta el Espacio es el aumento de senderistas, turistas y residentes en la isla que, en grupos reducidos, recorren de forma incontrolada, en general los fines de semana, algunas zonas de la Reserva, así como la cacería furtiva dentro de los límites del Refugio Nacional de Caza y la presencia de animales cimarrones.

Actualmente el mayor uso de la Reserva lo hacen los colectivos, entidades asociativas e instituciones docentes que solicitan el Aula de la Naturaleza, desarrollando actividades educativo-ambientales y de conocimiento del medio natural de la Reserva. En el Aula, por su distribución interior, se pretende llevar a cabo un acondicionamiento para mejorar la pernoctación.

1.2. Limitaciones y aptitudes de usos del territorio.

Las excepcionales condiciones de dominio visual desde estos puntos culminantes, sobre diversos sectores de la Isla y la alta calidad visual del paisaje, suponen un recurso que debe aprovecharse para ofrecer información sobre las características del territorio tanto interior como exterior de la Reserva a los visitantes.

La instalación del Aula de la Naturaleza y las dotaciones de este equipamiento, hacen que sea muy solicitada y que la acogida de visitantes para pernoctar se haya estabilizado en 32 personas y un tutor medioambiental.

La existencia de una red de senderos acondicionados que recorren la Reserva, así como la presencia del Aula de la Naturaleza de Inagua, promocionan el conocimiento del Espacio Natural y el medio en su conjunto, restringiéndose el acceso en las zonas en las que estén presentes especies en peligro de extinción, con especial atención en las épocas de reproducción y cría.

Las pistas forestales que atraviesan la Reserva tienen un acceso rodado restringido, que en ocasiones es vulnerado. Con frecuencia es utilizada la pista de Las Nameritas por visitantes y vecinos de El Juncal, generando una aceleración de la degradación del suelo, y una imposibilidad de la regeneración vegetal natural al no estar acondicionada dicha pista. Si bien hay que señalar que en las ocasiones en que se producen lluvias torrenciales en esta zona, los vecinos del Juncal, ante la imposibilidad de acceder al núcleo por carretera, se ven obligados a circular por esta pista.

Una de las actividades que afectan a la Reserva es el ganado asilvestrado, generando efectos muy negativos sobre el pinar y su sotobosque, perjudicando a la vegetación al impedir su regeneración natural y eliminando endemismos presentes en el Espacio.

1.3. Diagnóstico de las potencialidades.

La Reserva Natural Integral de Inagua tiene múltiples potencialidades, tanto para el desarrollo de los sistemas naturales, como para la integración de un cierto tipo de uso público:



- Tal y como se ha mencionado en diversas ocasiones con anterioridad, la Reserva posee una serie de valores geológicos y biológicos que hacen de ella un lugar muy particular en el contexto de la isla de Gran Canaria. Entre esos valores cabe destacar la presencia de diversas especies vegetales y animales endémicas y/o amenazadas de extinción, la existencia de hábitats y comunidades en buen estado de conservación y poco comunes en el resto de la isla, como es el pinar natural del pino canario (*Pinus canariensis*) y las comunidades a ellas asociadas, así como la presencia del pinzón azul (*Fringilla teydea polatzeki*), ejemplar que casi únicamente se desarrolla en estos pinares de Inagua Ojeda y Pajonales.
- Los procesos ecológicos naturales tienen una tendencia espontánea a la mejora, en particular los procesos de regeneración natural de la vegetación.
- La espectacularidad de las formas del relieve.
- La función hidrológica, de gran importancia, de recarga del acuífero local, al constituir los puntos culminantes del macizo de la Reserva una divisoria de aguas entre la cuenca de Tejeda-La Aldea orientada al Oeste, y la de Arguineguín, Mogán y Veneguera que vierten aguas hacia el Suroeste.
- Diversidad de las formaciones vegetales, con ecotonos apropiados para el desarrollo de pinares, comunidades mesófilas de piso montano y termófilas de piso submontano.
- Presencia de una gran variedad de especies, con algunos endemismos locales y canarios.
- Un paisaje único caracterizado por las distintas altitudes existentes en la Reserva y a su alta calidad visual, que puede admirarse desde muchos lugares que hacen la vez de miradores naturales del paisaje cercano insular y del paisaje más lejano de la isla de Tenerife.
- Se encuentra dentro de los límites del Parque Rural del Nublo.
- Escasas muestras relevantes de la presencia humana, que permite una apreciación más inmediata de los valores naturales.
- Algunos senderos, junto con la instalación del Aula de la Naturaleza, permite la práctica de actividades ligadas al conocimiento y disfrute del medio, compatibles con su conservación y mejora.
- Existencia de lugares que permiten la contemplación y el estudio de las formaciones geomorfológicas espectaculares y más antiguas de la Isla.
- Su altitud, junto a la limpieza de los cielos, hace que las partes más altas de la Reserva sea un lugar recurrido, desde sus orígenes, para la contemplación del cielo.

Teniendo una gran potencialidad la Reserva Natural Integral de Inagua, es un Espacio Natural con una elevada fragilidad, y que una mala utilización del medio puede inducir al deterioro de las condiciones naturales que se han mantenido durante siglos, amenazando la conservación de buena parte de esos valores antes mencionados. Es por ello que las alteraciones que esos factores puedan originar sobre la flora, fauna, gea y paisaje del Espacio, justifican sin duda la adopción de una serie de medidas de protección. Dichas medidas deberán comprender tanto la conservación de los



ecosistemas actualmente no afectados, como la restauración de los que se encuentren degradados o sometidos a fuertes amenazas para su conservación, así como el mantenimiento o, en su caso, restablecimiento, de las condiciones que posibilitan el correcto desarrollo de los procesos ecológicos esenciales y el mantenimiento de la biodiversidad del territorio.

El contexto ha variado tras el incendio de verano de 2007, que si bien fue predominantemente de superficie afectó a casi el 95% de la Reserva. Tras el incendio, los animales tuvieron que huir a los alrededores o a "islas verdes" donde existiera alimento y cobijo. Algunas poblaciones de plantas endémicas sufrieron los efectos del devastador incendio. Durante el incendio y en el siguiente invierno cayeron por los efectos del viento pinos centenarios con heridas abiertas en su base. Por último, se ha podido comprobar que a consecuencia del incendio y posterior sequía, hay pinos que se han secado en pie.

En estas circunstancias se ha aprobado el Proyecto Life + Nature & Biodiversity 2007 con el título "Restauración de pinares endémicos afectos por incendios forestales y recuperación de su flora y fauna". Los objetivos de este proyecto son los siguientes.

1. Favorecer la recuperación de un pinar endémico macaronésico afectado por un incendio forestal.
2. Mejorar el estado de conservación de especies de la flora y la fauna amenazadas afectadas por el incendio.
3. Desarrollar medidas complementarias para la implementación del Plan de Defensa contra el fuego de la Reserva Natural Integral de Inagua.
4. Evaluar la evolución de los objetivos de conservación de un LIC tras una catástrofe ecológica.

Para llevar a cabo una ordenación efectiva de los posibles usos de la Reserva se hace necesaria la redacción del presente Plan Director, según los criterios de protección pertinentes, y según se deriva de la clasificación de este Espacio como Reserva Natural Integral por *Decreto Legislativo 1/2000*.

2. PROGNOSIS DEL ÁREA DE ORDENACIÓN.

Las buenas condiciones naturales para la regeneración de la vegetación, junto a la escasa presión antrópica y la relativa buena conservación de los pinares naturales, crean un escenario de oportunidad para el aumento de su valor ornitológico. Así mismo, la diversidad de ecosistemas presentes en la Reserva Natural Integral junto a sus ecotonos, contribuyen a la riqueza forestal de la Isla a través de la variedad florística.

La alta calidad visual del paisaje, junto a las excepcionales condiciones de dominio visual sobre una parte importante de Gran Canaria, donde el visitante puede observar los procesos de formación insular, con variadas perspectivas del Centro-Oeste y, en días despejados, de las Islas Occidentales, en especial de Tenerife. Esta calidad visual intrínseca del entorno inmediato y del fondo escénico, suponen un recurso que debe aprovecharse para ofrecer miradores que aporten información sobre las características del territorio, tanto interior como exterior de la Reserva. Las



formaciones geológicas espectaculares contribuyen a intensificar la potencialidad del paisaje. La espectacularidad de las formaciones geológicas de la Montaña de Alsándara, la Montaña del Solapón de la Carnicería y el Morro de la Negra, presidiendo el conjunto de la Caldera de Tejeda, deben propiciar la dotación de miradores externos a la Reserva, para apreciar convenientemente los valores geológicos y paisajísticos.

El tránsito de personas por los caminos permitidos de la Reserva, no invadiendo las zonas de exclusión, deben aprovecharse para promocionar, el conocimiento del Espacio Protegido y del medio en su conjunto. Constituyen un recurso que posibilita el uso compatible con la conservación de la Reserva. La existencia del Aula de la Naturaleza de Inagua, como equipamiento de uso público con valor pedagógico y formativo para acoger a los visitantes, permite seguir ofertando actividades educativo-ambientales y elementos de interpretación adecuados, compatibles con la conservación, el conocimiento y la buena utilización de la Reserva.

3. DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS Y CRITERIOS.

Atendiendo a lo dispuesto en el *Texto Refundido*, la ordenación de los recursos naturales (art. 2.2) se orientará entre otros aspectos a la búsqueda y consecución de un desarrollo sostenible, a la preservación de la biodiversidad, así como a la promoción en el Espacio de la investigación científica, la educación medioambiental y el encuentro del hombre con la naturaleza, en forma compatible con la preservación de esta.

El artículo 4 del mismo *Texto Refundido* se refiere a los Principios Generales de Ordenación, siendo relevante para el Espacio alguno de ellos como los de cooperación interadministrativa y la utilización racional de los recursos naturales. Por ello, de acuerdo con la finalidad de la Reserva establecida por la mencionada Ley, y los fundamentos de protección de la misma, se han definido los siguientes objetivos generales:

Proteger y conservar la integridad de la flora, fauna y gea del Espacio, y garantizar el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales.

Contribuir al mantenimiento del patrimonio arqueológico, etnográfico e histórico.

Conservar la calidad visual del paisaje y restaurar las áreas alteradas del mismo.

Ordenar el uso de los recursos naturales y culturales de la Reserva, con fines educativos, científicos y de esparcimiento de forma compatible con la conservación de la Reserva.

Establecer programas de comunicación y educación ambiental que faciliten la implantación en la sociedad de los objetivos del Plan Director

La Reserva Natural Integral de Inagua es Lugar de Importancia Comunitaria (LIC ES 0000041) encontrándose rodeado por otro (LIC), El Nublo II "ES7010039". Esta declaración por parte de la Comisión Europea, implica según los artículos 6 y 9 del RD 1997/1995, de 7 de diciembre: la adopción de medidas de conservación; planes de



gestión; medidas reglamentarias, administrativas o contractuales; evitar deterioro y alteraciones de hábitats y especies; someter a evaluación los planes y proyectos; adoptar medidas compensatorias ante repercusiones de proyectos de imperioso interés público y la posibilidad de solicitar cofinanciación para medidas de conservación.

El objeto del presente Plan Director de la Reserva es el de instrumentar los objetivos de conservación de este Espacio Natural, de acuerdo con la definición de Reserva Natural Integral, recogida en el artículo 48.8 del *Texto Refundido*.

“Son Reservas Naturales Integrales aquellas, de dimensión moderada, cuyo objeto es la preservación integral de todos sus elementos bióticos y abióticos, así como de todos los procesos ecológicos naturales y en las que no es compatible la ocupación humana ajena a fines científicos”.

El Anexo del *Texto Refundido* en el epígrafe C-1, que describe los límites de la Reserva Natural Integral de Inagua, tiene un excepcionado en el que establece que el tránsito de personas por los caminos reales que atraviesan la Reserva y el uso educativo ligado al Aula de la Naturaleza de Inagua se considera compatible con la finalidad de protección de este Espacio Protegido.

Hay que considerar la existencia de caminos como una red de senderos interconectados, y regular la actividad del senderismo como valor científico y cultural del Espacio Protegido. El Aula de la Naturaleza es una de las instalaciones estratégicas que favorece a la consolidación de la gestión de la Reserva Natural Integral de Inagua. Por ello, hay que emprender el acondicionamiento paisajístico de las instalaciones ubicadas junto al Aula de la Naturaleza, como son los baños, el comedor, aljibe, almacén y dependencia del motor diesel, integrándolas en el paisaje y su entorno. Así mismo se deberá acondicionar el interior de la edificación del Aula de la Naturaleza, mejorando las condiciones de habitabilidad.

Adecuación y compatibilización del uso del Aula de la Naturaleza y el tránsito por los caminos permitidos, con los valores que determinan la protección de la Reserva.

La conservación y potenciación de los valores naturales y paisajísticos, la protección y preservación del acuífero existente, así como la recuperación y conservación de los procesos ecológicos esenciales, en especial los hábitats del pinar.

En lo que concierne a la vegetación se estima necesario apoyar la regeneración natural de las comunidades vegetales termófilas y mesófilas propias de la Reserva, donde destacan los endemismos locales en peligro de extinción como *Helianthemum bystropogophyllum* e *Isoplexis isabelliana*.

Hay que establecer un Plan de rescate de la fauna vertebrada, que incluye las aves protegidas por el Refugio Nacional de Caza de Ojeda, Inagua y Pajonales, como son el pinzón azul de Gran Canaria (*Fringilla teydea polatzeki*), la perdiz roja (*Alectoris rufa*), el canario (*Serinus canarius*) y el picapinos (*Dendrocopos major thanneri*) entre otras.

Con relación a la corrección de los impactos ecológicos existentes se trataría de activar unas acciones tendentes a la limpieza del borde de la Reserva, en especial el contacto con la carretera comarcal de Ayacata a Mogán (GC-605), así como la limpieza y el acondicionamiento del entorno del estanque de Las Ñameritas



recientemente restaurado. También requiere restauración e integración paisajística el estanque situado junto a las edificaciones del Vivero de Las Nameritas.

La formulación de directrices para la redacción de programas de uso público, definiendo y ordenando los usos educativos y recreativos compatibles con los fines de protección y conservación.

4. ANÁLISIS COMPARATIVO, JUSTIFICACIÓN Y ALTERNATIVAS.

4.1. Descripción de las diferentes alternativas.

4.1.1. Alternativa 1.

Se trata de una alternativa de escasa intervención sobre el Espacio, dejando que funcione por sí mismo, llevando a cabo actuaciones mínimas de señalética e información y controlar el cumplimiento de la normativa del Plan Director y otras normas vinculantes con relación a la zonificación, categorización y usos, permitiendo el recorrido a través de la Reserva, sin regulación.

4.1.2. Alternativa 2.

Se trata de una alternativa de moderada intervención sobre el Espacio, que tiene en cuenta la necesidad de actuaciones más allá de las anteriormente señaladas, con el objetivo de mejorar las condiciones en las que se encuentra la Reserva y dirigidas a eliminar las afecciones principales que influyen en el Espacio Natural. Se pretende con esta alternativa de ordenación buscar un equilibrio entre las necesidades de conservación y restauración de la Reserva y la actividad de senderismo. También se contemplaría la divulgación y educación medioambiental ligada al Aula de la Naturaleza de Inagua y de estudios científicos que favorezcan la conservación de este Espacio.

4.1.3. Alternativa 3.

Incluye todas las actuaciones contempladas en la alternativa anterior, pero con mayor incidencia en la eliminación de afecciones que producen los impactos más significativos que afectan a la Reserva. Implica tomar medidas restrictivas que prohíban el paso al interior de la Reserva, por motivos de protección del pinzón azul.

4.2. Estudio de los efectos de cada alternativa.

4.2.1. Efectos derivados de la alternativa 1.

La elección de esta alternativa implica la no alteración positiva de las condiciones actuales de la Reserva, sin mejoras significativas. La no regulación del paso a través del Espacio Natural hace inviable el Plan de Recuperación del pinzón azul.



4.2.2. Efectos derivados de la alternativa 2.

Esta alternativa conduce hacia una mejora importante, eliminando las afecciones que influyen negativamente en la Reserva y compatibilizando la protección con la actividad de senderismo. Regula el paso a través de la Reserva teniendo en cuenta los recorridos que a través de este Espacio Natural, se han realizado desde sus orígenes, excepto el paréntesis del Plan Rector del Parque Rural del Nublo. Esta alternativa no prohíbe su acceso, sino que lo regula, desarrollando condiciones de uso.

4.2.3. Efectos derivados de la alternativa 3.

Si bien esta alternativa tiene efectos de alta protección, hace incompatible el tránsito a través de la Reserva, e incumple la determinación legal contemplada en el punto 3 del apartado (C-1) Reserva Natural Integral de Inagua, del Anexo del *Texto Refundido*.

4.3. Elección de la alternativa.

Para la redacción del Plan Director de la Reserva Natural Integral de Inagua se ha considerado la alternativa de ordenación 2, derivada de las características intrínsecas naturales, paisajísticas y de usos del espacio. Y por ser la alternativa que tiene la capacidad de proponer una zonificación, clasificación, categorización y usos que hacen compatible la conservación y el tránsito regulado por la Reserva.

5. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN PROPUESTA.

5.1. Objetivos.

La estrategia para la gestión y ordenación de la Reserva Natural Integral de Inagua, se fundamenta en los principios y criterios de actuación previstos en este apartado, teniendo en cuenta en primer lugar los Principios Generales de la Ordenación definidos en el artículo 4 del *Texto Refundido*, de entre los que habría que destacar por su notable importancia para la gestión del espacio, el principio de la cooperación interadministrativa, la utilización racional de los recursos naturales y el deber de respetar y conservar los Espacios Naturales y reparar el daño que se cause.

Con relación a los criterios para la actuación de los poderes públicos, cabría destacar los siguientes: preservación de la biodiversidad y defensa de la integridad de los ambientes naturales, evitando su merma, alteración o contaminación, así como la armonización de los requerimientos del desarrollo social y económico con la preservación y mejora del medio ambiente, asegurando a todos una digna calidad de vida.

Siguiendo lo dispuesto en el artículo 2.2 del *Texto Refundido* mencionado, la ordenación de los recursos naturales se orientará fundamentalmente: a la búsqueda y



obtención de un desarrollo sostenible, al mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales y de los sistemas vitales básicos y a la mejora de la calidad de vida.

La Reserva Natural Integral de Inagua es Lugar de Importancia Comunitaria. El LIC "Ojeda, Inagua y Pajonales" tiene como objetivo contribuir de forma apreciable y en un estado de conservación favorable, al mantenimiento del hábitat rocoso de campos de lava y excavaciones naturales, del hábitat de matorrales mediterráneos y oromediterráneos y del hábitat de pinar endémico canario donde hay poblaciones amenazadas de especies vegetales como *Helianthemum bystropogophyllum* e *Isoplexis isabelliana*, y de aves como el pinzón azul (*Fringilla teydea polatzoki*), el picapinos (*Dendrocopos major thanneri*) y el gavián (*Accipiter nisus granti*). Contribuyendo de esta forma a la coherencia de la Red Natura 2000, así mismo, contribuye de forma apreciable al mantenimiento de la diversidad biológica en la región biogeográfica macaronésica.

5.2. Modelo de ordenación del territorio propuesto.

Las Directrices de Ordenación General, Ley 19/2003, de 14 de abril, en la Directriz 48 determina como modelo básico, la implantación de un modelo territorial integrado y sostenible, cuyos rasgos fundamentales son:

- a) La configuración de un territorio equilibrado.
- b) La integración de la ordenación ambiental y territorial.
- c) La conservación de los recursos naturales.
- d) La simultánea atención específica a la calidad del medio y su paisaje, como protagonistas de la ordenación.

El Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria en su capítulo sobre Normas Relativas a Espacios Naturales Protegidos en los artículos 76.5 y 77.6 establece para la conservación de los hábitats de pinar las siguientes determinaciones:

- a) El criterio general de gestión debe ser la conservación de las mejores manifestaciones en la isla, protegiendo dichos ámbitos territoriales, regulando los aprovechamientos compatibles con su conservación y promoviendo, cuando sean necesarias, técnicas de manejo adecuadas que aproximen estas formaciones a su estado más natural y óptimo.
- b) Algunos pinares constituyen actualmente el único hábitat de la subespecie de Gran Canaria del pinzón azul, por lo que son prioritarias las actuaciones encaminadas a la protección y mejora de esta especie y sus hábitats frente a cualesquiera otros usos.
- c) El aumento de la superficie forestal de la isla pasa por la unión de las masas de pinar existentes: Tamadaba – Tirma, Moriscos, Inagua-Ojeda-Pajonales, Tauro, Pilancones y Cumbre.

En este sentido, el modelo de desarrollo sostenible que se plantea en la Reserva, se define por los siguientes criterios de actuación:

- a) Conservación, protección y mejora de los recursos naturales, preservación de la biodiversidad y mantenimiento de los procesos ecológicos



esenciales, teniendo en cuenta la normativa vigente, internacional, comunitaria, nacional y regional reguladora de la protección de la naturaleza y la diversidad biológica. Los principales criterios de actuación serían los siguientes:

- Favorecer la recuperación y aumento de la superficie ocupada por la vegetación natural a través de la repoblación con las especies más adecuadas para cada zona.
 - Conservar los ejemplares de *Helianthemum bystropogophyllum* e *Isoplexis isabelliana*, así como potenciar su regeneración natural y favorecer la recolonización de sus zonas óptimas.
 - Garantizar la conservación y protección de las especies de la flora y fauna amenazadas, mediante acciones de recuperación y manejo de estas especies y sus hábitats.
 - Promover acciones y tratamientos contra los procesos erosivos.
- b) Ordenación y regulación del uso público del Espacio Natural teniendo en cuenta siempre criterios de sostenibilidad, impacto ambiental y paisajístico.

5.3. Análisis del grado de adecuación.

Desde el punto de vista medioambiental existe un alto grado de adecuación para el desarrollo de las determinaciones previstas, esto se desprende del análisis simultáneo de la zonificación, clasificación y categorización del suelo propuesta, que junto con las recomendaciones de uso, se han determinado a partir del análisis y diagnóstico del Espacio Natural.

La totalidad de las unidades ambientales definidas en la Reserva Natural Integral de Inagua quedan clasificadas, por sus elevados valores ambientales, bajo las categorías de Suelo Rústico de Protección Natural y Suelo Rústico de Protección Paisajística, constituido por aquellas áreas del territorio que mantienen valores naturales y paisajísticos respectivamente. La clasificación de los valores para la conservación ha alcanzado los parámetros de Muy Alto en casi la totalidad de la Reserva, valor Alto en los bordes Noroeste y Suroeste del Espacio, así como en el Cortijo de la Data; y valor Medio en la zona de contacto del barranco de Las Ñameritas con la carretera comarcal GC-605 y en las proximidades de la Casa Forestal de Pajonales. La ordenación propuesta se ajusta ampliamente a las condiciones del Espacio Protegido.

Con relación a los usos recomendados, las mayores potencialidades que poseen las distintas unidades ambientales de la Reserva Natural Integral de Inagua se orientan hacia las actividades educativo-ambientales y culturales, además de las encaminadas a la conservación de la naturaleza, sobre todo las de tipo científico. Se pone de manifiesto la ausencia total de capacidad para absorber la incorporación de nuevas infraestructuras.

Como consecuencia del análisis de adecuación, se concluye que el Plan Director de la Reserva Natural Integral de Inagua no propone ninguna actuación inadecuada e incompatible con la estrategia de protección del Espacio Natural Protegido.



5.4. Medidas ambientales protectoras y correctoras contenidas.

Para lograr los objetivos de conservación y mejora de la Reserva Natural Integral de Inagua se hace necesaria la toma de medidas protectoras encaminadas a preservar los elementos abióticos, bióticos, hábitats singulares y procesos ecológicos propios de la Reserva. Así mismo, para corregir o aminorar los impactos incidentes en la Reserva, se adoptarán paralelamente diversas medidas correctoras.

Atendiendo al modelo de ordenación propuesto por este Plan Director, a continuación quedan detalladas dichas medidas pormenorizadas para cada categoría de suelo:

CATEGORIZACIÓN	MEDIDAS PROTECTORAS
Protección Natural Integral	<p>La conservación de las características físico-químicas de los suelos y evitar su erosión.</p> <p>El mantenimiento de las condiciones de los cauces naturales de recogidas de aguas pluviales.</p> <p>El mantenimiento de la vegetación natural y de la diversidad vegetal.</p> <p>El mantenimiento de las condiciones de tranquilidad necesarias frente a la presencia humana para garantizar la conservación de los hábitats naturales, especialmente las zonas utilizadas para la cría, nidificación o alimentación.</p> <p>La autorización de las introducciones y reintroducciones de especies de la flora y la fauna.</p> <p>La prohibición de la recolección o alteración los recursos etnográficos y patrimoniales salvo con fines de investigación.</p> <p>El mantenimiento y acondicionamiento de las pistas forestales.</p> <p>La elaboración de un "Plan de Defensa Contra Incendios Forestales" de la Reserva.</p> <p>El reconocimiento del terreno por parte de las cuadrillas contra incendios.</p> <p>La autorización de todo estudio o proyecto de investigación</p>
Protección Natural de Preservación y Regeneración	<p>Evitar la erosión de los suelos.</p> <p>El mantenimiento de las condiciones de los cauces naturales de recogidas de aguas pluviales.</p> <p>El mantenimiento de la vegetación natural y de la diversidad vegetal.</p> <p>La protección de la regeneración natural en las zonas desarboladas.</p> <p>El mantenimiento de las condiciones de tranquilidad necesarias frente a la presencia humana para garantizar la conservación de los hábitats naturales, especialmente las zonas utilizadas para la cría, nidificación o alimentación.</p> <p>La autorización de las introducciones y reintroducciones de especies de la flora y la fauna.</p> <p>El control del tránsito de personas por los caminos autorizados.</p> <p>La adecuada señalización de los senderos apoyándose en caminos ya existentes y evitando su paso por zonas sensibles.</p> <p>La prohibición la recolección o alteración los recursos etnográficos y patrimoniales salvo con fines de investigación.</p> <p>El mantenimiento y acondicionamiento de las pistas forestales.</p> <p>La elaboración de un "Plan de Defensa Contra Incendios Forestales" de la Reserva.</p>



	<p>El reconocimiento del terreno por parte de las cuadrillas contra incendios.</p> <p>La autorización de todo estudio o proyecto de investigación.</p> <p>La regulación de actividades de educación ambiental y de tránsito por la Reserva teniendo como objetivo hacer compatible el uso público con la protección del Espacio Natural.</p>
Protección Paisajística Integración	<p>de</p> <p>El control de la estancia de visitantes</p> <p>La regulación de actividades de educación ambiental y de tránsito por la Reserva teniendo como objetivo hacer compatible el uso público con la protección del Espacio Natural.</p> <p>La conservación y gestión de los recursos del área y el mantenimiento de la zona</p>

CATEGORIZACIÓN	MEDIDAS CORRECTORAS
Protección Natural Integral y Preservación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La consolidación del hábitat del pinar y su flora y fauna asociada. ▪ La erradicación de especies introducidas que supongan una amenaza en el equilibrio ecológico, como son el gato cimarrón y las cabras de ganado guanil. ▪ Restauración ecológica de las inmediaciones del Aula de la Naturaleza mediante la eliminación de la vegetación alóctona y repoblación con especies autóctonas. ▪ Retirada de estructuras vinculadas a la cría de perdices, así como bloques y residuos.
Protección Natural de Regeneración	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La recuperación del hábitat del pinar y su flora y fauna asociada. ▪ La construcción de pequeños diques de restauración hidrológica para facilitar la filtración al subsuelo en las cabeceras de de los barrancos y reducir los efectos erosivos de las aguas sobre los fondos de estos, siempre que quede suficientemente justificada. ▪ La repoblación en zonas desarboladas aptas para ello. ▪ La erradicación de especies introducidas que supongan una amenaza en el equilibrio ecológico como son el gato cimarrón y las cabras de ganado guanil. ▪ Retirada de tuberías de riego abandonadas.
Protección Paisajística de Integración	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La mejora de las edificaciones existentes adaptándolas a las directrices establecidas en este Plan. ▪ Los trabajos de rehabilitación, acondicionamiento y mejora en el Aula de la Naturaleza.

5.5. Zonificación de la Reserva.

Con el fin de racionalizar los usos en la Reserva con los fines de protección y conservación que se persiguen, se establece la siguiente zonificación, delimitándose áreas de diferente destino y utilización dentro del Espacio Protegido, en razón del mayor o menor nivel de protección, por su fragilidad, que requieran los recursos existentes, su capacidad para soportar usos o la necesidad de ubicar servicios en ellas.



Seguidamente se relaciona la zonificación establecida en la Reserva Natural Integral de Inagua indicando las áreas, superficies y porcentaje dentro de la Reserva.

ZONIFICACIÓN		DENOMINACIÓN	SUPERFICIE (Has.)	% TOTAL DE LA RESERVA
ZONA DE EXCLUSIÓN	ZE 1	Inagua, Ojeda y Pajonales	2.708,88	78,95 %
	ZE 2	Morro de Pajonales	386,06	
	Superficie Total		3.094,94	
ZONA DE USO RESTRINGIDO	ZUR 1	Llanos de Inagua	98,73	11,66%
	ZUR 2	Ojeda y Montaña de Inagua-Montaña de Ojeda	167,57	
	ZUR 3	Las Ñameritas – Morro de Pajonales	188,58	
	ZUR 4	Caminos que atraviesan la Zona de Exclusión	2,33	
	Superficie Total		457,21	
ZONA DE USO MODERADO	ZUM 1	El Escobón - Lomo del Mulato	306,14	9,38%
	ZUM 2	Entorno del Aula de la Naturaleza de Inagua	0,34	
	ZUM 3	Vivero de Las Ñameritas	0,63	
	ZUM 4	Pajonales	12,25	
	ZUM 5	Cortijo de la Data	30,88	
	ZUM 6	Borde Noreste de Pajonales	17,63	
	ZUM 7	Montaña de Alsándara	0,04	
	Superficie Total		367,84	
ZONA DE USO GENERAL	ZUG	Aula de la Naturaleza de Inagua	0,31	< 0,01 %
	Superficie Total		0,31	

5.6. Clasificación y categorización del Suelo.

La totalidad del suelo integrado en la Reserva Natural Integral de Inagua se clasifica como suelo rústico, de conformidad con el *Texto Refundido*.

Dentro del suelo rústico se establecen las categorías y subcategorías que se señalan a continuación, indicando las superficies.



PROTECCIÓN	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA		SUPERFICIE (Has.)	% TOTAL DE LA RESERVA
AMBIENTAL	Protección Natural	Integral	RPNI	3.094,94	78,95
		Preservación	RPNP	457,21	11,66
		Regeneración	RPNR	367,84	9,38
	Protección Paisajística	Integración	RPPI	0,31	< 0,01

5.7. Equipamientos estructurantes.

En el Espacio Natural se determina un área de equipamientos, el Aula de la Naturaleza, en suelo rústico de protección paisajística de integración. El régimen de usos, será el establecido para la correspondiente zona, y el que establezca la Normativa Ambiental y Territorial de este Plan Director.

5.8. Usos globales e intensidades.

En la Reserva se desarrolla un uso educativo-ambiental vinculado a las actividades desarrolladas en el Aula de la Naturaleza de Inagua, durante los meses de octubre a julio. Estas actividades van dirigidas preferentemente a instituciones docentes de todos los niveles, colectivos y entidades asociativas de diverso carácter que deseen desarrollar actividades de conocimiento del medio natural y de concienciación ambiental. El Aula de la Naturaleza, que en la actualidad puede albergar a un máximo de 32 personas, recibe anualmente un gran número de solicitudes.

La definición del espacio como Reserva Natural Integral, el riesgo de incendios forestales, las dificultades orográficas, así como la presencia de especies amenazadas justifican el deber de una regulación del uso público.

En las proximidades del Barranco de Las Ñameritas existe una instalación conocida como "Vivero de Las Ñameritas", cuyo uso fue el de almacenamiento y secadero de piñas, para los programas de reforestación. Junto a este equipamiento existen unos estanques y depósitos de agua que además de dotar al área recreativa de Cueva de las Niñas, próxima a la Reserva, están al servicio de la lucha contra incendios.

5.9. Programa temporal para el desarrollo.

En virtud de lo dispuesto en el *Texto Refundido*, se establecen los Programas de Actuación que han de implementar la ejecución y gestión del Plan Director.

Tres Programas desarrollarán los objetivos y otras determinaciones de este Plan.



PROGRAMAS DE ACTUACIÓN	SUBPROGRAMAS
CONSERVACIÓN DEL MEDIO	Flora y fauna
	Forestal
	Control de la erosión
	Patrimonio cultural
	Restauración ambiental y corrección de impactos
USO PÚBLICO	Equipamientos y servicios públicos
	Uso público y educación ambiental
ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN	

Todos los programas se incluirán en un documento económico-financiero, las partidas económicas, los tiempos de ejecución y los instrumentos financieros. Se desarrollarán en cinco años, distribuidos en dos fases, la primera (años 1º, 2º y 3º) y la segunda fase que comprende los dos últimos años (4º y 5º año).

5.10. Causa de Revisión del Plan.

Los cambios de su contenido se llevarán a cabo mediante su revisión o modificación, se ha establecido el sistema de seguimiento y los criterios para evaluar la conveniencia y oportunidad de su modificación y periodicidad de su revisión:

- o La periodicidad será quinquenal, a partir de la entrada en vigor del mismo y sus posteriores revisiones.
- o La revisión ordinaria del Plan se acometerá de forma integral.
- o Independientemente del tiempo transcurrido se podrá proponer la revisión extraordinaria o la modificación parcial del Plan, bajo los siguientes criterios: cuando la implantación de un Programa impida o perjudique el desarrollo de otro, si se dieran modificaciones sustanciales de las condiciones naturales de la Reserva, de manera que fuese necesaria la implantación de algún programa de emergencia y el cumplimiento en la ejecución de los Programas.
- o En la revisión, no se podrá reducir el nivel previo de protección de ninguna zona de la Reserva Natural como efecto de un deterioro producido por una alteración intencionada de su realidad física o natural.

6. ESQUEMA DE LA NORMATIVA BÁSICA APLICABLE.

La Directriz 60 de Las Directrices de Ordenación General, determina que el Plan Insular de Ordenación, en su calidad de Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la isla, establecerá los criterios y objetivos para la ordenación de los Espacios Naturales Protegidos.



En cuanto al planeamiento municipal de la Reserva Natural Integral de Inagua, no todos los municipios que configuran la Reserva tienen la misma figura de planeamiento. Mogán posee Normas Subsidiarias de Planeamiento, encontrándose la Reserva clasificada como Suelo Rústico, y el municipio de Tejeda sólo posee Delimitación de Suelo Urbano, estando los límites del Espacio Protegido fuera de esta delimitación.